



Municipalidad Provincial
de Trujillo

DECRETO DE ALCALDIA N°039-2008-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

VISTO, el Memorando N° 160-2008-MPT/A, de fecha 31 de Julio del presente año, mediante el cual el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo solicita a la Gerencia Municipal proponga los miembros que conformaran el Equipo Técnico de Apoyo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 022-2008-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2007-MPT el Concejo Municipal en pleno aprobó la Ordenanza que establece el Procedimiento de Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N° 27972, la forma en que se delega competencias y la forma cómo se efectúa la transferencia de recursos a favor de las municipalidades del centro poblado;

Que, el artículo 4° numeral 4.1, 4.2. y 4.3 de la norma antes acotada establece que la Comisión Técnica de Apoyo es el órgano colegiado de esta municipalidad que se pone a disposición de todas las Municipalidades de Centros Poblados a efectos de brindarles asesoramiento técnico y legal durante el procedimiento de adecuación, elaboración y aprobación de convenios de delegación. Asimismo esta Comisión estará a cargo de informar y coordinar con la Municipalidad Distrital la asignación de los servicios públicos y la transferencia de recursos solicitados dentro del procedimiento de adecuación, estableciendo también que la referida Comisión estará conformada por cinco funcionarios municipales, pertenecientes a la Gerencia de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, PLANDET, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Participación Vecinal;

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 4.4. del artículo a que se contrae el considerando precedente, la Comisión estará dotada de una Secretaría Técnica, la misma que estará encargada de informar, orientar y coordinar todo el proceso de adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados, así como ser el único nexo entre la Comisión Técnica de Apoyo, las Municipalidades Distritales y las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, estando a lo prescrito en el numeral 4.5. del artículo antes acotado, mediante Decreto de Alcaldía se designará a los funcionarios responsables de la Comisión Técnica de Apoyo, así como a la persona encargada de la Secretaría Técnica;

Que, con Oficio N° 1145-2008-MPT/GM de fecha 01 de Agosto del 2008, la Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía la propuesta de integrantes para conformar al Comisión Técnica de Apoyo para la adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N° 27972;



En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de la Comisión Técnica de Apoyo para llevar a cabo el Procedimiento de Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley N° 27972, así como a la persona encargada de la Secretaría Técnica, la cual quedará constituida con los siguientes miembros:

Abog. Luis Alberto Valdez Farías Gerente de Asesoría Jurídica	Presidente
Arq. José Carlos Gallardo Ulloa Gerente de PLANDET	Miembro
Econ. Pedro Chalen Costa Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Lic. José Luis Castagnola Sánchez Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Prof. Hernán Wilfredo Aquino Dionisio Sub Gerente de Participación Vecinal	Miembro
Ing. Carlos Chacón Galindo	Secretario Técnico.

Dado en Trujillo a los seis días del mes de Agosto del año 2008.

CÉSAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE

C.c.
G.M
GPP
GAF
GAJ
PLANDET
SGPV
Archivo
cdov